



Universidad
de Alcalá

GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA

**Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social**

**Doble Grado en Derecho y Dirección
y Administración de Empresas
Universidad de Alcalá**

Curso Académico 2022/2023
Cuarto Curso – Primer Cuatrimestre

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Código:	400017
Titulación en la que se imparte:	Doble Grado en Derecho y Dirección y Administración de Empresas
Departamento y Área de Conocimiento:	Ciencias Jurídicas: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	10
Curso y cuatrimestre:	Cuarto curso; primer cuatrimestre
Profesorado:	José Luis Gil y Gil Catedrático de Derecho del Trabajo joseluis.gil@uah.es
Horario de Tutoría:	Individuales: previa petición al profesor Grupales: se acordará en clase
Idioma en el que se imparte:	Español

1. PRESENTACIÓN

La asignatura se destina a los alumnos del cuarto curso del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, y se imparte en el primer cuatrimestre. Tiene la consideración de materia troncal, dado que en ella se estudian los conceptos básicos de un sector relevante del ordenamiento jurídico: el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Para la comprensión cabal de la asignatura, es conveniente poseer un conocimiento previo de las fuentes del derecho y del régimen jurídico común de las obligaciones y contratos.

La asignatura se estructura en cinco bloques: concepto, fuentes y principios de aplicación del Derecho del Trabajo; contrato de trabajo; derecho sindical; Seguridad Social, y administración y proceso laboral. En cada uno de ellos, se tratan los conceptos más básicos y elementales de esas áreas, como los límites de aplicación del Derecho del Trabajo, el concepto de salario, la protección del derecho de huelga, los actos de encuadramiento en el sistema de la Seguridad Social, o el papel de la Inspección de Trabajo en las relaciones laborales. En suma, se pretende que los alumnos adquieran unas bases conceptuales que les permitan desenvolverse en su profesión con un entendimiento adecuado de las relaciones laborales y de Seguridad Social. De

esta forma, el estudio de la asignatura se convierte en esencial e inexcusable para los alumnos del cuarto curso de Derecho y Administración y Dirección de Empresas, dado que los conceptos jurídicos aprendidos podrán transferirlos al resto de asignaturas, dando una unidad de sentido a lo que es la realidad jurídica.

En fin, la asignatura se imparte no solo desde un punto de vista teórico, sino buscando siempre su aplicación práctica. El hecho de que la asignatura la explique un profesor especializado en la materia respectiva, permite aportar a los alumnos conocimientos prácticos y con suficiente profundidad. Sin duda, esto supone una ventaja para los estudiantes, por el alto nivel de especialización que se consigue. También se han tenido en cuenta los conocimientos previos del alumno, a fin de aprovechar su propia experiencia en la vida social para transformarla en conocimiento técnico. Por eso, se emplearán casos prácticos de la realidad, para que descubran las hipótesis y las soluciones. En la medida de lo posible, también se realizarán seminarios, en los que se buscará preferentemente el debate y la intervención de los alumnos. De ese modo, se pretende fomentar la reflexión, el análisis, la capacidad de síntesis y el trabajo en grupo.

Prerrequisitos y Recomendaciones (si es pertinente)

Summary:

Labour and Social Security Law is a core subject which includes the fundamental concepts of this important sector of the legal system. The course consists of the five following parts: concept, sources and principles of application of labour law; employment contract; trade union law; social security, and labour administration and labour process. The subject provides a theoretical and practical approach of these core issues. For a better performance, it is convenient that students have a previous knowledge of the sources of law and the common legal framework of obligations and contracts.

2. COMPETENCIAS

Competencias genéricas:

1. Analizar, comprender y sintetizar la información teórica recibida. Analizar y sintetizar los diferentes fenómenos jurídicos
2. Llevar a cabo un aprendizaje reflexivo, crítico y autónomo. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autodirigido y autónomo.
3. Resolver problemas jurídicos complejos y aplicar los conocimientos teóricos a supuestos prácticos, identificando las situaciones de conflicto.
4. Desarrollar y defender con argumentos y razonamientos jurídicos las posiciones que se sostengan.

5. Ayudar a desarrollar habilidades sociales que permitan llevar a cabo el trabajo en equipo, la cooperación y colaboración, apreciando las dificultades y riquezas del trabajo compartido.
6. Utilizar y aplicar las habilidades referentes a la búsqueda de información jurídica.
7. Adquirir capacidad de autocrítica.
8. Desarrollar habilidades relacionadas con la comunicación oral y escrita.
9. Desarrollar capacidades de integración de los conocimientos aprendidos y de síntesis de los mismos.

Competencias específicas:

1. Adquisición de conocimientos básicos en los ámbitos del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con apoyo en las fuentes documentales y bibliográficas, y teniendo en cuenta las últimas tendencias del desarrollo científico-jurídico y tecnológico.
2. Análisis y síntesis de la información y, en concreto, estudio de los contenidos teóricos de la disciplina por medio de los manuales de referencia, y acceso a documentos de trabajo esenciales en la práctica jurídico-laboral, tales como convenios colectivos, contratos de trabajo, nóminas o demandas.
3. Resolución de problemas y aplicación de los conocimientos a la práctica, por medio de la interpretación de las normas y la argumentación jurídica, en ejercicios escritos y orales, mediante el trabajo individual y en grupo.
4. Capacidad para emitir juicios críticos sobre la realidad jurídico-laboral.
5. Habilidad de aprendizaje autónomo para emprender estudios posteriores. Los conocimientos adquiridos posibilitan la investigación, el ejercicio profesional, en tareas de asesoramiento o de defensa jurídica de los sujetos de las relaciones laborales o de los beneficiarios de las prestaciones de Seguridad Social, o el acceso a distintos puestos de funcionarios públicos, como la Inspección de Trabajo y Seguridad Social o el cuerpo de Técnicos de la Seguridad Social.

3. CONTENIDOS

Bloques de contenido (se pueden especificar los temas si se considera necesario)

Total de clases, créditos u horas

MÓDULO I. CONCEPTO Y FUENTES	<ul style="list-style-type: none"> • 1 semana.
MÓDULO II. CONTRATO DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> • 7 semanas.
MÓDULO III. DERECHO SINDICAL	<ul style="list-style-type: none"> • 3 semanas.
MÓDULO IV. SEGURIDAD SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • 2 semanas.
MÓDULO V. ADMINISTRACIÓN Y PROCESO LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • 1 semana.

Cronograma (Optativo)

Semana / Sesión	Contenido
01^a	MÓDULO I. CONCEPTO Y FUENTES
02^a	MÓDULO II. CONTRATO DE TRABAJO
03^a	IDEM
04^a	IDEM
05^a	IDEM
06^a	IDEM
07^a	IDEM
08^a	IDEM
09^a	MÓDULO III. DERECHO SINDICAL
10^a	IDEM
11^a	IDEM
12^a	MÓDULO IV. SEGURIDAD SOCIAL
13^a	IDEM
14^a	MÓDULO V. ADMINISTRACIÓN Y PROCESO LABORAL

Nota: Con carácter general, la primera prueba se realizará a la mitad del cuatrimestre, y la segunda, al final del mismo. En cualquier caso, las fechas concretas se comunicarán al inicio de las clases.

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. Distribución de créditos (especificar en horas)

Número de horas presenciales: 75	(Se puede detallar: clases en gran grupo, grupo reducido, tutorías, etc.) - Clases en grupo grande: 45 - Clases en grupo reducido: 30
Número de horas del trabajo propio del estudiante: 175	(Incluye horas de estudio, elaboración de actividades, preparación exámenes, actividades <i>online</i>) - Número de horas de estudio autónomo: 100 - Número de horas de elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos: 45 - Lecturas y búsqueda de información: 30
Total horas	250

4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

Clases presenciales	- Clases en grupos grandes y en grupos reducidos. - Realización periódica de pruebas escritas. - Análisis y debate de casos prácticos - Tutorías colectivas
Tutorías individualizadas	- Atención individual a los estudiantes a través de tutorías, con el fin de realizar un adecuado seguimiento del trabajo de los mismos.
Debates o seminarios: Producción de	- Debates y, en su caso, asistencia a

5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

A) Procedimientos de evaluación

- **Sistema de evaluación continua:** es el sistema preferente de evaluación para la convocatoria ordinaria que se aplicará, por tanto, con carácter general, salvo en el caso de aquellos estudiantes a los que se les haya reconocido el derecho a la evaluación final.

Es importante advertir que el suspenso en la evaluación continua no permite presentarse el examen final de la asignatura en la convocatoria ordinaria, por lo que el alumno pasará directamente a la de junio o julio.

Para poder acogerse al sistema de evaluación continua, es necesario asistir con regularidad a las clases de la asignatura, salvo una causa grave que lo impida, como una enfermedad, o la coincidencia con exámenes de otra asignatura.

- **Sistema de evaluación final:** en la convocatoria ordinaria, solo podrán acogerse a él los estudiantes a quienes se haya reconocido el derecho a la evaluación final, en los supuestos y condiciones previstos expresamente en la Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá. En consecuencia, los estudiantes tendrán que solicitarlo por escrito al Decano en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que les impiden seguir el sistema de evaluación continua.

En la convocatoria extraordinaria, se seguirá el sistema de la evaluación final.

La evaluación final consistirá en la realización de una prueba teórico-práctica evaluable, de tipo test, consistente en la respuesta a preguntas múltiples y la resolución de microcasos.

B) Criterios de evaluación:

- a) Conocimiento de los conceptos básicos incluidos en cada uno de los bloques de contenidos.
- b) Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.
- c) Originalidad, rigor y claridad expositiva en el examen, prácticas y exposiciones o debates.
- d) Uso de los recursos bibliográficos.
- e) Participación en las sesiones teóricas, prácticas, seminarios y juicios.

C) Criterios de calificación

Según el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, que regula el Suplemento al Título, las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa:

- 0,0 – 4,9 SUSPENSO (SS)
- 5,0 – 6,9 APROBADO (AP)
- 7,0 – 8,9 NOTABLE (NT)
- 9,0 – 10 SOBRESALIENTE (SB)
- 9,0 – 10 MATRÍCULA DE HONOR limitada al 5%

Si lo considera oportuno, el profesor podrá solicitar la realización de un trabajo a los estudiantes que aspiren a una matrícula de honor, por haber obtenido una nota igual o superior a 9.

En la evaluación continua, se seguirán los siguientes criterios de evaluación:

- a) Participación activa en clase y seminarios: hasta 20% de la nota. Se entiende por tal la participación frecuente del alumno en los debates y actividades que tengan lugar durante el curso en clases y seminarios, con aportaciones orales o escritas de cierta originalidad y que demuestren que hace un seguimiento de la asignatura.
- b) Realización en clase de dos pruebas teórico-prácticas evaluables, de tipo test, consistentes en las respuestas a preguntas múltiples y la resolución de microcasos: 80% de la nota.

El examen final consistirá en la realización de una prueba teórico-práctica evaluable, de tipo test, consistente en la respuesta a preguntas múltiples y la resolución de microcasos.

D) Revisión de calificaciones:

La revisión de los casos prácticos, trabajos y pruebas parciales con vistas a la calificación final tendrá lugar tras la fecha de realización del examen final de la asignatura. Por tanto, salvo caso de fuerza mayor, no hay revisión de las pruebas parciales. Eso no obsta para que los alumnos conozcan las calificaciones que vayan obteniendo durante el curso, según vayan realizando los trabajos prácticos y las pruebas parciales.

E) Fechas de exámenes:

Las fechas de exámenes son las fijadas por el Decanato. Salvo casos de fuerza mayor, no podrán celebrarse pruebas fuera de las referidas fechas.

F) Cambios de turnos:

En caso de que existan turnos, los cambios de mañana a tarde y viceversa deben solicitarse a la Secretaría de la Universidad. El profesor no admitirá cambios. Se advierte que la asistencia a un grupo distinto del asignado al alumno puede provocar problemas, dado que las actas para la inserción de las calificaciones se elaboran por grupos (mañana, tarde).

AVISO IMPORTANTE: La Universidad de Alcalá garantiza a sus estudiantes que, si por exigencias sanitarias las autoridades competentes impidieran la presencialidad total o parcial de la actividad docente, los planes docentes alcanzarían sus objetivos a través de una metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación en formato online, que retornaría a la modalidad presencial en cuanto cesaran dichos impedimentos.

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica

CRUZ VILLALÓN, JESÚS, *Compendio de Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid, última edición.

MARTÍN VALVERDE, ANTONIO; RODRÍGUEZ-SAÑUDO, FERMÍN; GARCÍA MURCIA, JOAQUÍN, *Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid, última edición.

MERCADER, JESÚS R., *Lecciones de Derecho del Trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

MONTOYA MELGAR, ALFREDO, *Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid, última edición.

VALLE VILLAR, JOSÉ MANUEL; RABANAL CARBAJO, PEDRO; USHAKOVA, TATSIANA, *Derecho de la Seguridad Social*, Ediciones Cinca, Madrid, última edición.

Bibliografía Complementaria (optativo)

SAGARDOY, JUAN ANTONIO; VALLE, JOSÉ MANUEL DEL; GIL, JOSÉ LUIS, *Prontuario de derecho del trabajo*, 8ª edición, Civitas, Cizur Menor, 2006, 532 pp.